



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2021/4320

Decreto número: 2021/257

## DECRETO

### Extracto: LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS CULTURALES, PATRIMONIALES O TURISTICOS

#### DECRETO.-

Por Resolución de Alcaldía del 8 de Abril de 2021, se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Servicios Culturales, Patrimoniales o Turísticos.

Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5.2 de sus Bases,

Esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

#### Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso.

#### Segundo.

Designar al Tribunal y la fecha del ejercicio de oposición.

#### Tercero.

Publicar la lista definitiva de excluidos del proceso selectivo de referencia, con expresión de las causas de exclusión, en relación al punto cuarto y quinto de las Bases,

La lista definitiva completa de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, así como el Tribunal Calificador, y la fecha de examen (ANEXO I), se expondrá en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel ([www.daimiel.es](http://www.daimiel.es)).

#### Cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).

**DECRETO**

Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

**LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS CULTURALES, PATRIMONIALES O TURISTICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ANEXO I)****Admitidos:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
AGUIRRE GARCÍA PARDO	SUSANA
ALCÁZAR DÍAZ SALAZAR	MARÍA DE LAS CRUCES
ALMODOVAR MORENO	CONCEPCIÓN
ARROYO RODRÍGUEZ PERAL	SHEILA
BAEZA SESMA	SILVIA
BRIÑAS BRIÑAS	MARÍA DE LAS NIEVES
CALZADO GÓMEZ-PASTRANA	VALENTÍN
CAMACHO DOMÍNGUEZ	BEATRIZ
CAMPOS SANZ	ÁNGEL ANTONIO
COLADO MONTEALEGRE	MARÍA TERESA
CORDOBA RAEZ	PILAR
CRESPO MORALEDA	MARÍA PILAR
CRESPO QUEVEDO	MARÍA JESUS
DE BURGOS SANTOS	BLANCA
DEL ÁLAMO GARCÍA	SILVIA
DÍAZ DE MERA GIGANTE	MARÍA DOLORES
DÍAZ NÚÑEZ DE ARENAS	MARÍA DEL CARMEN
FERNANDEZ BERMEJO SÁNCHEZ MONTAÑEZ	VÍCTOR JAVIER
GARCELAN RUBIO	CAROLINA
GARCÍA ABAD	CAROLINA
GARCÍA CONSUEGRA RIVERA	ÁNGELES BLANCA
GARCÍA GARCÍA	NOELIA
GARCÍA MUÑOZ CAMACHO	AMPARO ABAIL
GARCÍA NOVOA	LORENA
GARCÍA POQUET	ELENA
GARZAS RODRÍGUEZ	MARÍA DEL MAR
GÓMEZ CARABALLO DIAZ DEL CAMPO	ESTER
GÓMEZ GARCÍA	ISABEL
GÓMEZ VALIENTE	MARÍA TERESA

**DECRETO**

GONZÁLEZ GALLEGO SÁNCHEZ CAMACHO	MÓNICA
GONZÁLEZ MOHINO VÁZQUEZ DE AGREDOS	PATRICIA
HILARIO MORENO-ARRONES	JOSÉ
HUERTAS NOBLESJAS	SONIA
INFANTES VALIENTE	NEREA
JIMÉMEZ ORTIZ GALLEGO ACHO	CARMEN MARÍA
JIMÉNEZ MUÑOZ	ANA MARÍA
LÓPEZ ALCAIDE	MARÍA
LÓPEZ DE LA FRANCA ALBA	MARÍA DEL SAGRARIO
LÓPEZ DE LA NIETA PINILLA	MARÍA DEL CARMEN
LÓPEZ DE LA REINA JAIME	LAURA
LÓPEZ RODRÍGUEZ	ÁNGELA
MARTÍN PORTUGÉS MUÑOZ DE MORALES	MARÍA HENAR
MILLAN JIMÉNEZ	ANA ISABEL
MORAGA LÓPEZ NIETO	SOLEDAD
MORALES CASTILLO	MARÍA DEL ROCÍO
MORENO LOZANO	SOFÍA
NIETO MÁRQUEZ GIGANTE	MARÍA
ORELLANA LÓPEZ DE LA FRANCA	JULIO
ORTEGA HONRADO	CARLOS
PARRA DÍAZ BENITO	ISABEL
PATÓN ANDÚJAR	JOSE LUIS
ROBLES ARIAS	MERCEDES
RODRÍGUEZ BOBADA DE DIOS	JESÚS
RODRÍGUEZ DE GUZMÁN MORENO CHOCANO	CAROLINA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MIGALLÓN	BLANCA
ROLDÁN MUNERA	PILAR
ROMERO RODRÍGUEZ BARBEERO	SANDRA
ROMERO VALLE	MARÍA
RUIZ MENA	YOLANDA
SÁNCHEZ DOCTOR	ESTHER
SANCHEZ GUTIERREZ	NATALIA
SANCHEZ MIGALLÓN ARIAS	ALBA
SÁNCHEZ MIGALLON FERNÁNDEZ ARROYO	MARÍA SALUD
TERCERO ARROYO	MARTA
TORRES GARCÍA	MARÍA EMMA
VICENTE DOMÍNGUEZ	CRISTINA

**DECRETO****Excluidos:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CAUSA</b>
EL HAJOUJ	SANAE	2
JIMÉNEZ DE LOS GALANES LORO	EVA	3 Y 4
PALACIOS LARA	MARÍA DE LA O	4

**Causas Exclusión:**

- 1- No aporta resguardo de ingreso de los derechos de examen o en su defecto justificante de desempleo.
- 2- Falta titulación exigida en la convocatoria o sin acreditar.
- 3- No acredita representación.
- 4- Solicitud fuera de plazo.

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

## ● Presidencia:

- Titular: D. Josefina Villegas Negrillo
- Suplente: D. Jose Miguel Ruiz-Hermosa Gonzalez Carrato

## ● Secretaria:

- Titular: D. David Sanchez-Mateos Octavio
- Suplente: D. Pilar Campillo Torres

## ● Vocales:

- Titular: D. Jesus Antonio Camacho Cruz
- Suplente: D. Jesus Márquez Fernandez Bermejo
- Titular: D. Jose Manuel Mendoza Marin
- Suplente: D. Francisco Javier Fernandez Gomez -Moral
- Titular: D. Francisco Molina Fernandez
- Suplente: D. Julián Diaz-Campo Ramírez-Arellano

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Publico.



Decreto número: 2021/257

**DECRETO**

**FECHA Y LUGAR DE REALIZACION DEL EJERCIO DE LA FASE DE OPOSICION**

La fase de oposición se realizará el próximo día **11 de Mayo de 2021, a las 11:00 horas**, en el Vivero Municipal de Empresas, en el Polígono Industrial Daimiel Sur, calle Calidad.

**Los aspirantes deberán ir provistos de, bolígrafo, DNI, y mascarilla obligatoriamente.**

EL ALCALDE

DOY FE,  
LA SECRETARÍA